

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11050 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 0000828/2008-A referente al concursado Aragonesa de Ingeniería y Arquitectura, S. L., CIF B-50961911 por auto de fecha 22/03/10 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21/12/09, por no haberse admitido la propuesta de convenio presentada por el deudor en la Junta de 19/03/10.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

3.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 22 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100020089-1